



**Acta Reunión Plenaria Remota 2-12-21 11hs.**

**Presentes:**

**UNLP  
UNSL  
UNCPBA  
UNCOMA  
UNSAM  
UNTDF  
UNLaM  
UNPA  
UNSJ  
UNER  
UNNE  
UNaM  
UNNOBA  
UNLa  
UNRC  
UNC  
UNTREF  
UNT  
UNAJ  
UNHur  
UNSAAdA  
UCAECE  
UCALP  
UNRN  
UNQui  
UNLu  
UNLaR  
UM  
UAI  
UK  
UCH**



- Cambios de representantes en Universidades de la RedUNCI  
*UNLaR y UNQui*
- Propuesta de la Junta Directiva para Coordinador Alterno y Secretaría Administrativa  
*Se aprueba por unanimidad la propuesta.*  
*Coordinador Alterno: Marcel Estayno*  
*Secretaría Administrativa: Jorge Eterovic*
- Estatuto Art. 18 – Presentes  
*A partir de la próxima reunión, el presente de una universidad miembro podrá ser aportado sólo por un representante (titular o suplente)*
- Modificación Estatuto  
*Se modifican Art. 5 (1 representante titular y 1 o 2 suplentes), Art. 9 (reuniones presenciales) y Art. 18 (empates) según Anexo.*
- Solicitud para certificar ARCUSUR  
*Se envió nota al Presidente de CONEAU.*
- Actividades definidas por las Secretarías de la RedUNCI con la Coordinación de la RedUNCI, en el contexto de la reunión del 20710.
  - Secretaría de Asuntos Reglamentarios:  
*Modificación del Estatuto*
  - Secretaría Académica:  
*Se aprueba el índice propuesto para el Libro de Recomendaciones Curriculares 2021 por unanimidad y antes de fin de año se difundirá la publicación completa que surge del trabajo por terminal y la Junta Directiva.*
  - Secretaría de Congresos y Difusión:  
*Congresos 2022:*  
WICC - 28 y 29 de abril de 2022 | Universidad Champagnat - Mendoza  
TEyET - 15 y 16 de junio 2022 | UNER - Entre Ríos  
CACIC - 3 al 7 de octubre 2022 | UNLaR - La Rioja  
*Esta operativo el nuevo sitio RedUNCI y las Redes Sociales*  
*Se elaborará una propuesta de nuevas actividades en CACIC 2022.*
  - Secretaría Administrativa:  
*Próxima Capacitación Docente 10/12 y 17/12 9 a 14hs.*  
*Eficiencia Energética en Sistemas de Cómputo*  
*Dres. Balladini y Frati.*
  - Secretaría Vinculación Tecnológica y Profesional:  
*Se avanzará en Acuerdos con Polos Tecnológicos*
  - Secretaría de Ciencia y Técnica:  
*Se trabajará en los Informes WICC*



## ANEXO

### **Artículo 5: Incorporación de Universidades a la RedUNCI**

La solicitud de incorporación se hará por nota firmada por la máxima autoridad de la Universidad o por el Decano / Director de la Unidad Académica donde se dicta la carrera de Informática que justifica la incorporación a la RedUNCI.

En la nota se indicarán los datos del representante titular y 1 o 2 nombres de representantes alternos de la Universidad ante la RedUNCI. Cada Universidad debiera tener al menos 1 representante alterno elevado a consideración de la RedUNCI.

Las presentaciones serán tratadas en la Reunión Plenaria inmediata que realice la Red y se requiere el acuerdo de dos tercios de los miembros presentes para aprobar la incorporación de la nueva Universidad a la Red.

### **Artículo 9: Reuniones Plenarias**

Las Reuniones Plenarias constituyen la autoridad máxima de la RedUNCI y podrán tomar decisiones sobre todos los temas que se propongan en el temario de la reunión o que se incorporen sobre tablas según lo indicado en el Art. 12.

Las Reuniones Plenarias son presenciales salvo razones de fuerza mayor caso en el cual la Junta Directiva de la Red puede resolver realizarlas en forma virtual y el Coordinador de la Red lo informará en la citación.

Se realizarán al menos cuatro (4) Reuniones Plenarias Ordinarias (RPO) por año. En principio tres (3) de ellas coincidirán con las siguientes actividades académicas de la RedUNCI: Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación (WICC), Congreso de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología (TE&ET) y Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC).

En las Reuniones Plenarias, a los efectos de cualquier votación que se requiera, cada Universidad miembro tendrá un voto ejercido por su representante o representante alterno que esté presente. No se aceptarán votos delegados de una Universidad a otro representante. En el caso de empate quien preside la reunión (el Coordinador Titular o su Alternativo) podrá ejercer nuevamente el voto para definir el tema en tratamiento.



### **Artículo 18: Renovación de la Junta Directiva**

Los miembros de la Junta Directiva electos cada año durarán dos (2) años en sus cargos, salvo en el caso de la primer Junta Directiva en la que, luego de elegidos los Coordinadores Titular y Alternos se sortearán entre los restantes los miembros a renovar el año siguiente, de modo que se respete lo indicado en el Art. 14.

Se utilizará un mecanismo de voto secreto según el modelo del Anexo 2.

La Reunión Plenaria Ordinaria de Octubre de cada año (coincidente con CACIC) se fija como fecha para que la Reunión Plenaria realice la renovación anual de cuatro (4) miembros de la Junta Directiva respetando lo indicado en el Art. 14.

Para la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva tendrán voto y podrán ser elegidas aquellas Universidades miembro con más de dos (2) años de antigüedad cuyos representantes hayan asistido al menos a dos tercios (2/3) de las reuniones plenarias de los últimos dos (2) años.

También tendrán voto las Universidades con menos de dos (2) años de antigüedad cuyos representantes hayan asistido al menos a dos tercios (2/3) de las reuniones plenarias a partir de su incorporación a la Red.

Esta asistencia se contabiliza por Universidad, no por persona y la responsabilidad de presentar los habilitados a votar y ser electos es de la Coordinación de la Red.

En caso de empates en la votación para renovar la Junta Directiva, se definirán por sorteo/s coordinado/s por la Junta Directiva vigente, en forma pública y dentro de las 24 hs. de realizada la votación.